

Preguntas y respuestas sobre la orden de usar mascarillas

Actualizado el 21 de agosto de 2020

El Departamento de Salud de Utah publicó una actualización de la orden de salud pública del estado requiriendo el uso de mascarillas en las escuelas ([state public health order requiring face masks in schools](#), el 14 de agosto de 2020. La orden entra en vigencia inmediatamente y vence el 31 de diciembre de 2020.

El uso de una mascarilla y la distancia física son importantes para mantener nuestras escuelas lo más seguras que sea posible de COVID-19. Las escuelas deben implementar tantas medidas de prevención como sea posible, además del requisito de usar las mascarillas, especialmente donde la distancia física es difícil de lograr.

Estas preguntas frecuentes serán actualizadas cuando sea necesario.

Para obtener más información sobre el uso de las mascarillas en las escuelas, visite:

- Manual de COVID-19 para la escuela <https://coronavirus.utah.gov/education/school-manual/>
- Entender las investigaciones sobre el COVID-19 y el uso de las mascarillas <https://pws.byu.edu/covid-19-and-masks>
- Entender las investigaciones sobre el COVID-19 y la apertura de las escuelas <https://pws.byu.edu/making-sense-of-the-research-on-covid-19-and-school-reopenings>
- Directivas de CDC para las escuelas y programas de guardería <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html>

Nociones básicas sobre las mascarillas

1. ¿Por qué es importante usar una mascarilla en la escuela?

Los estudios realizados alrededor del mundo demuestran que el uso de las mascarillas es un método muy efectivo para reducir la propagación del COVID-19¹. Para que sea más efectiva, todos los niños, maestros y empleados de una escuela deben usar mascarillas.

El virus que causa COVID-19 se propaga principalmente por las gotitas que se despiden cuando respiramos, hablamos, cantamos, tosemos o estornudamos. La gente puede tener el virus y no saberlo porque no se han enfermado. Una mascarilla evita la

¹ <https://pws.byu.edu/covid-19-and-masks>

propagación accidental del virus cuando recibimos estas gotitas. [Vea cómo pasa esto en el video de National Institute of Standards and Technology.](#)

2. ¿Es seguro usar una mascarilla todo el día?

Sí. Hay muchos estudios que demuestran que las mascarillas son seguras y efectivas. Solamente se pueden experimentar efectos secundarios raros y leves, como la irritación de la piel, dolores de cabeza e incomodidad general. No hay evidencia de que el uso de la mascarilla sea peligroso y cause hipoxia (bajo nivel de oxígeno) o hipercapnia (alto nivel de dióxido de carbono) en las personas sanas, aún cuando se superpongan varias mascarillas. Es seguro usar una mascarilla aún si se tiene un trastorno de salud como asma o alergias. Es más, el uso de una mascarilla quirúrgica se ha usado durante los ejercicios físicos para reducir el asma inducido por el ejercicio². Muchos niños con discapacidades de desarrollo tienen otros trastornos médicos que pueden ponerlos en un nivel elevado de contraer enfermedades graves si se contagian con COVID-19. El uso de las mascarillas es una medida de protección para estos niños³.

3. ¿Es una cobertura facial de tela lo mismo que una mascarilla?

Sí. Una cobertura facial de tela también se conoce como mascarilla. La cobertura facial de tela o mascarilla:

- Cubre la nariz y la boca sin aberturas
- Está hecha de telas sintéticas o naturales
- Se ajusta adecuadamente debajo de la barbilla
- Se ajusta correctamente sobre la nariz y los costados de la cara
- No tiene ventilación o una válvula de exhalación

En estas preguntas y respuestas frecuentes y en la orden de salud pública el término “mascarilla” se usa y significa lo mismo que cobertura facial de tela.

4. ¿Están permitidas las mascarillas de plástico o transparentes?

Sí, siempre y cuando la mascarilla cubra la nariz y la boca sin aberturas, se ajuste bien debajo de la barbilla y se ajuste correctamente sobre la nariz y los lados de la cara y no tenga un ventilador o válvula de exhalación. Una cobertura facial transparente o de plástico NO es lo mismo que una mascarilla transparente o de plástico.

5. ¿Qué es un protector facial?

Un protector facial:

- Cubre toda la cara
- Protege los ojos de quien lo usa
- Está hecho de plástico transparente u otro material similar no permeable
- Se ajusta a la altura de la frente de la persona
- No se ajusta debajo de la barbilla

² <https://pws.byu.edu/covid-19-and-masks>

³ <https://www.healthychildren.org/English/health-issues/conditions/COVID-19/Pages/Cloth-Face-Coverings-for-Children-During-COVID-19.aspx>

- No se ajusta sobre la nariz y los lados de la cara
- Puede usarse junto con la mascarilla para aumentar la protección

Los protectores faciales no son un sustituto de las mascarillas.

6. ¿Está bien usar las máscaras tubo, cuellos polares y bandanas?
La orden de salud pública permite el uso de las máscaras tubo, cuellos polares y bandanas siempre y cuando cumplan con la definición de mascarilla. A medida que se desarrollan las investigaciones respecto a los diferentes tipos de mascarillas, la definición de las mascarillas en la orden de salud pública puede cambiar.
7. ¿Son seguras las mascarillas con ventilación o válvulas de exhalación?
Este tipo de mascarillas no atrapan las gotitas de la respiración y no detienen a la persona que las usa que propague el COVID-19 a otros. Las mascarillas con válvulas o ventiladores dejan salir el aire por una perforación en el material. CDC no recomienda el uso de mascarillas con válvulas o ventilación⁴. La orden de salud pública en cuanto al uso de las mascarillas en las escuelas no considera las mascarillas con válvula o ventilación como aprobadas.
8. ¿Cómo debe cuidar de la mascarilla?
Puede encontrar información sobre cómo hacer y cuidar apropiadamente las coberturas faciales de tela en el sitio de CDC: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html>.
9. ¿Proporcionará el estado de Utah mascarillas a las escuelas?
La Junta de Educación del Estado de Utah (USBE, por sus siglas en inglés) obtuvo mascarillas descartables para cada escuela, como parte de los equipos de protección personal (PPE), cuando se trata de estudiantes que se enferman en la escuela. Cotopaxi y H.M. Cole han hecho donaciones a USBE de mascarillas de tela para los estudiantes y empleados. Estas donaciones fueron distribuidas por USBE a los distritos escolares y charters. Además, se proporcionaron cinco KN95 y dos protectores faciales para cada educador y empleado de las escuelas públicas de Utah⁵. Estas mascarillas y equipo de protección personal (PPE) adicional fueron enviados a los jefes de emergencias locales el 7 de agosto de 2020. Si no recibió sus mascarillas, comuníquese con el distrito escolar local o charter.

Los distritos escolares pueden pedir más PPE comunicándose con el jefe de emergencias del condado. El jefe de emergencias del condado se encargará de hacer el pedido al grupo de abastecimiento bajo el Unified Command.

Los estudiantes y maestros pueden usar mascarillas de tela hechas en casa. Las mascarillas de tela reusables también se pueden hacer con materiales de bajo costo. CDC tiene instrucciones para hacer mascarillas de tela en

⁴ <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cloth-face-cover-guidance.html>

⁵ <https://coronavirus.utah.gov/school-teachers-and-staff-to-receive-ppe-from-state-distribution-center/>

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-make-cloth-face-covering.html>.

Orden de salud pública con respecto al uso de mascarillas en las escuelas

10. ¿En qué tipos de ambientes escolares se aplica la orden de salud pública?

La orden de salud pública indica que cada individuo que está en la propiedad de la escuela o en una escuela debe usar una mascarilla. Se requiere que las personas usen una mascarilla cuando están en la escuela, en un autobús escolar, en la propiedad de la escuela. Esto incluye las escuelas públicas, charter y privadas que proporcionan programas o servicios de jardín de infancia de infancia al grado 12, incluyendo los centros residenciales de tratamiento que proporcionan programas o servicios de Jardín de infancia de infancia al grado 12.

Un autobús escolar es un medio de transporte provisto para transportar a los estudiantes ida y vuelta a la escuela o a actividades auspiciadas por la escuela.

La propiedad de la escuela es cualquier terreno, propiedad, incluyendo edificios, estructuras, instalaciones, o parte de las mismas que la escuela es propietaria, renta, ocupa o controla.

11. ¿Se aplica la orden de salud pública a todos los estudiantes y adultos en todas las escuelas?

Sí. La orden de salud pública se aplica a todas las personas mientras que están en cualquier establecimiento educativo público o privado, incluyendo las escuelas charter y privadas de Jardín de infancia de infancia a grado 12 del distrito, centros de educación de carreras y técnicas, preescolares provistos en la propiedad de una escuela, centros residenciales de tratamiento que proveen programas de Jardín de infancia de infancia a grado 12. La orden también se aplica a los autobuses escolares que se usan en el distrito para proveer transporte ida y vuelta a la escuela o a las actividades auspiciadas por la escuela.

12. ¿Necesita usar mascarilla la gente que asiste a un evento atlético de la escuela?

Sí. Todas las personas en la propiedad de una escuela tienen que usar una mascarilla. La propiedad de una escuela es cualquier terreno, edificio, estructura, establecimiento o parte de los mismos, que es propiedad de la escuela, rentado, ocupado o controlado por la escuela. Esto incluye instalaciones atléticas, internas o externas donde se realizan eventos atléticos, y los campos deportivos.

13. ¿A quiénes se consultó para crear la orden de salud pública?

El Departamento de Salud de Utah preparó la orden con la Oficina del Gobernador, con aportes de organizaciones representadas por expertos en enfermedades infecciosas, maestros, padres, oficiales escolares, empleados escolares y representantes de escuelas urbanas y rurales.

14. ¿Por cuánto tiempo estará vigente la orden de salud pública?

La orden entra en vigencia inmediatamente y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2020. Es posible que la orden de salud pública se actualice al aprender más sobre COVID-19 y cómo se propaga en Utah.

Anteriormente, el gobernador emitió una [Orden ejecutiva](#) ordenando el uso de coberturas faciales en todos los establecimientos del gobierno estatal, incluyendo todas las instituciones de educación superior. Esa orden continúa vigente para la educación superior.

Protectores faciales

15. ¿Cuándo puede usted usar un protector facial en vez de una mascarilla?

Los protectores faciales no reemplazan a las mascarillas. Los protectores faciales se pueden usar con mascarillas para obtener protección adicional, si lo desea. La orden de salud pública permite el uso de protectores faciales sin una mascarilla solamente cuando:

- Ver la boca de una persona es esencial para la comunicación, como para las personas sordas o con dificultades para oír o cuando los estudiantes y maestros participan en terapia del habla.

16. ¿Son los protectores faciales seguros de usar en vez de una mascarilla?

No se sabe si un protector facial proporciona algún beneficio para proteger a otros de las gotitas emitidas con la respiración. CDC no recomienda el uso de protectores faciales en vez de usar una mascarilla o para las actividades normales de todos los días.

Si usted desea usar un protector facial, también debe usar una mascarilla.

Solamente use un protector facial en vez de una mascarilla, si se le permite de acuerdo a las normas delineadas en la orden de salud pública. Si usa un protector facial sin una mascarilla, asegúrese que envuelva toda la cara y hasta abajo de la barbilla. Solo use una vez un protector facial descartable. Limpie y desinfecte los protectores faciales reusables, después de cada uso. Póngase la mascarilla lo más pronto posible. Se invita a todos a que agreguen niveles de protección en estas situaciones, como distancia física, aumentar la ventilación o el flujo de aire, limpieza y desinfección extra.

17. ¿Se puede usar un protector facial en vez de una mascarilla para cantar?

Cantar no es una excepción permitida por la orden de salud pública. Los estudiantes en una clase de coro deben usar una mascarilla, aunque la clase se realice en un lugar más grande como un gimnasio o auditorio. La gente que está afuera, al aire libre, que mantienen por lo menos seis pies de distancia física entre cada persona no necesitan

usar una mascarilla. Sin embargo, un protector facial puede ayudar como protección adicional al uso de la mascarilla, si la persona lo desea.

Distancia física y mascarillas

18. Si usa una mascarilla ¿necesita tener distancia física con las otras personas?

Sí. Las mascarillas son muy efectivas para reducir la propagación del COVID-19. Sin embargo, el uso de una mascarilla no elimina por completo el riesgo. Si usted usa una mascarilla y practica la distancia social, las posibilidades de ser expuesto al COVID-19 son mucho menores.

La orden de salud pública requiere el uso de una mascarilla aún cuando se practique la distancia social, excepto cuando se está al aire libre, comiendo o bebiendo dentro de un recinto.

19. Si uso una mascarilla cuando canto, ¿debo mantener la distancia social también?

Sí. Algunas actividades como cantar, tararear o gritar pueden aumentar el número de gotitas que una persona emite y a las cuales una persona puede ser expuesta. Cantar en coro se considera una actividad de alto riesgo de propagación del COVID-19. Las mascarillas y la distancia física, junto con las medidas de prevención como aumentar el flujo de aire o la ventilación, se deben practicar durante estas clases y actividades de alto riesgo.

20. Si no puedo usar una mascarilla mientras que toco un instrumento musical, ¿necesito mantener la distancia física?

Sí. Ciertas actividades como cantar o tocar un instrumento de viento pueden aumentar el número de gotitas respiratorias a la que una persona es expuesta a través del aire.

21. Si un maestro está enseñando en línea un curso desde su aula y es la única persona en el aula, ¿necesita usar una mascarilla?

Los profesores y empleados deben usar su mejor criterio en estos escenarios. Si un maestro está solo en su aula, y puede asegurar que no entrarán estudiantes u otros adultos, entonces, no necesita usar una mascarilla.

22. ¿Qué se puede hacer para mantener seguros a los estudiantes mientras comen el desayuno o el almuerzo en la escuela y no pueden usar una mascarilla o mantener la distancia física recomendada?

El [Manual de la escuela](#) tiene sugerencias para hacer de las cafeterías lugares lo más seguros posible, y contiene ideas para otras acomodaciones para reducir el riesgo de propagar COVID-19 (por ejemplo: hacer que los estudiantes coman afuera o escalonando los horarios).

Si tiene un niño que tiene alergias a ciertos alimentos, posiblemente haya que hacer ajustes adicionales, dependiendo de los planes de la escuela para prevenir la

propagación del COVID-19, durante el almuerzo.

Excepciones para el uso de las mascarillas

23. ¿Tienen todos que usar una mascarilla?

Hay evidencia científica clara que el uso de una mascarilla reduce la propagación del COVID-19. Se recomienda firmemente el uso de mascarillas para reducir la propagación del COVID-19, pero es posible que no sea factible en todas las situaciones o para algunas personas⁶.

La orden de salud pública permite una cantidad muy limitada de excepciones para el uso de la mascarilla mientras que se está en la escuela o en el autobús de la escuela. En estos casos, los administradores de la escuela deben considerar adaptaciones y alternativas cuando sea posible, para ayudar a alguien a usar una mascarilla o para reducir el riesgo de propagar COVID-19, en los casos en que alguien no pueda usar una mascarilla.

24. ¿Hay razones médicas para que un niño no use una mascarilla?

Hay pocas razones para que una persona no use una mascarilla por razones médicas⁷. Las excepciones médicas deben ser consideradas cuidadosamente por un proveedor del cuidado de la salud con licencia.⁸

Es seguro usar mascarillas, aún para las personas con trastornos de salud como el asma o las alergias. Muchos niños con discapacidades de desarrollo tienen otros trastornos médicos que los colocan en un nivel de riesgo mayor de tener enfermedades graves si contraen COVID-19. Usar una mascarilla protege a estos niños⁹.

Si un proveedor de cuidados de la salud determina que un niño tiene un trastorno que justifica una excepción para usar la mascarilla cuando está en la escuela, es casi seguro que el niño tiene otros trastornos de salud que lo ponen un alto riesgo de contraer una enfermedad grave si contrae COVID-19. Los padres deben hablar con el proveedor de cuidados de la salud del niño para considerar si debe aprender virtualmente o en línea para limitar el riesgo de ser expuesto al COVID-19.

25. ¿A quién se le permite no usar una mascarilla?

La orden de salud pública requiere que todos los estudiantes, maestros, empleados, voluntarios o visitas usen una mascarilla cuando está en una propiedad de la escuela o

⁶ <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cloth-face-cover-guidance.html#feasibility-adaptations>

⁷ <https://pws.byu.edu/covid-19-and-masks>

⁸ <https://services.aap.org/en/pages/2019-novel-coronavirus-covid-19-infections/clinical-guidance/cloth-face-coverings/>

⁹ <https://www.healthychildren.org/English/health-issues/conditions/COVID-19/Pages/Cloth-Face-Coverings-for-Children-During-COVID-19.aspx>

en un autobús de la escuela, aún si mantienen la distancia social de 2 metros de otras personas.

La orden de salud pública permite algunas excepciones, quiere decir que no se requiere el uso de una mascarilla para ciertas personas o situaciones. La orden no se aplica a:

- Una persona que está afuera, al aire libre y mantiene la distancia física (quiere decir que pueden mantener 2 metros de distancia con las otras personas).
- Una persona que está comiendo o bebiendo y mantiene la distancia física (quiere decir que pueden mantener 2 metros de distancia con las otras personas).
- Los niños menores de 3 años de edad.
- Una persona con un trastorno médico, mental o discapacidad que evita que pueda usar mascarillas.
- Una persona que está inconsciente, incapacitado o de otro modo incapaz de quitarse la mascarilla sin ayuda.
- Cualquier persona que participa en una actividad en donde ver la boca de la otra persona es esencial para la comunicación, por ejemplo, para comunicarse con personas sordas o con dificultades para oír o cuando los estudiantes y los maestros participan en sesiones de terapia del habla.
- Una persona que tiene un programa individual de educación (IEP, por sus siglas en inglés) o ajustes basados en la Sección 504 que lo exceptúa de usar una mascarilla.
- Cuando la mascarilla se debe quitar temporalmente para proporcionar o recibir un servicio que involucra la nariz o la cara de la persona, por ejemplo, para hacer terapia del habla.
- Durante una actividad auspiciada por la escuela, si una persona no puede participar razonablemente usando una mascarilla. En estos casos, cada persona que participa en la actividad debe completar una evaluación de los síntomas, verbalmente confirmar que no tienen síntomas de COVID-19 antes de participar en cada evento, y declarar que no han estado en contacto cercano (dentro de los 2 metros de distancia, por 15 minutos o más) con una persona que salió positivo a la prueba de COVID en los últimos 14 días, y donde sea posible, confirmar que el participante tiene una temperatura menor a los 100.4 grados Fahrenheit.
- Durante las clases de educación física, una persona no puede participar razonablemente usando una mascarilla. En este caso, cada persona que participa en la clase de educación física debe completar una evaluación de los síntomas, verbalmente confirmar que no tienen síntomas de COVID-19 antes de participar en cada evento, y declarar que no han estado en contacto cercano (dentro de los 2 metros de distancia, por 15 minutos o más) con una persona que salió positivo a la prueba de COVID en los últimos 14 días, y donde sea posible, confirmar que el participante tiene una temperatura menor a los 100.4 grados Fahrenheit.

26. ¿Cómo consigo una excepción para que mi niño(a) no use una mascarilla?
Los padres deben obtener una directiva médica del proveedor de cuidados de la salud del niño(a) indicando que el niño tiene un trastorno médico o mental o alguna otra discapacidad que no le permite usar una mascarilla, durante el horario escolar y que necesita otras alternativas, si es que ya no hay otras alternativas acordadas con la escuela. Los padres también son responsables de proveer la directiva médica a la escuela donde asiste el niño. Es posible que una escuela exija formularios de excepciones adicionales. Comuníquese con la escuela para saber qué documentación necesita proveer.
27. ¿Quién puede firmar una directiva médica?
Una directiva médica exceptuando a una persona de usar una mascarilla mientras que está en la escuela debe ser provista por un proveedor de cuidados de la salud con licencia. Un proveedor de cuidados de la salud con licencia incluye a: doctores en medicina (MD, por sus siglas en inglés), doctores de medicina osteopática (DO, por sus siglas en inglés), enfermeras registradas de práctica avanzada (APRN, por sus siglas en inglés).
28. ¿Se puede otorgar una excepción basados en el solo pedido de los padres?
Una escuela puede requerir documentación de un doctor en medicina (MD, por sus siglas en inglés), doctor de medicina osteopática (DO, por sus siglas en inglés), enfermeras registradas de práctica avanzada (APRN, por sus siglas en inglés), para otorgar una excepción. Las escuelas deben tener una política uniforme en cuanto a la documentación médica requerida.
29. ¿Se puede otorgar una excepción para toda la escuela?
No. La orden de salud pública permite excepciones para personas en particular, pero no a toda la escuela. Las personas que califican para una excepción, como fue indicado en la orden, deben comunicarse con su escuela para determinar si se requiere la presentación de alguna documentación.
30. ¿Necesita un estudiante una directiva médica si ya tiene un IEP o participa en el plan 504 y la excepción se relaciona con la discapacidad identificada en el plan existente?
No. La orden de salud pública proporciona diferentes excepciones para los estudiantes que están en un programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) bajo la ley de educación para personas discapacitadas (Disabilities Education Act, 20 U.S.C. sección 1414), o acomodaciones bajo la Sección 504 de la ley de rehabilitación (Rehabilitation Act of 1973, 29 U.S.C. sección 794), que indica exceptuar a las personas de usar mascarillas. Estos estudiantes no entran en las provisiones de las directivas médicas y la determinación se puede hacer por medio del equipo IEP/504, incluyendo a los padres, basándose en las discapacidades del niño y el diagnóstico médico. La decisión debe ser documentada en el IEP o plan 504 del niño.

31. ¿Debería la escuela crear un plan 504 para un estudiante que obtenga una excepción médica para no usar una mascarilla?

No. El requisito de usar una mascarilla y la directiva médica para una excepción son generalmente aplicables a los requisitos de admisión publicados por las autoridades de salud pública. La orden de salud pública es una ley estatal y es similar al requisito actual de vacunación, aunque sea temporal.

Una escuela no está obligada a implementar todos los procedimientos del 504, como la evaluación, reuniones de equipo, Plan 504, etc., en respuesta a la excepción médica del uso de la mascarilla. Es simplemente una excepción temporal al requisito del uso de las mascarillas.

Sin embargo, si los padres indican que el trastorno médico del estudiante está causando problemas mayores al requisito del uso de la mascarilla, los oficiales de la escuela deben aclarar con los padres si es necesario o si se están pidiendo una evaluación 504 formal.

32. ¿Les notificarán a los padres si algún niño en la clase no usa una mascarilla o si está exceptuado de usar una mascarilla?

No. Es la labor de la escuela poner en práctica el uso de las mascarillas entre los estudiantes y los empleados.

33. ¿Necesitan los estudiantes con discapacidades ajustes especiales relacionados con esta orden?

Los estudiantes con trastornos médicos, mentales o discapacidad que no se les permite usar una mascarilla, incluyendo individuos con un trastorno médico para quienes el uso de una mascarilla les causa daño o les obstruye su respiración, o quienes están inconscientes, incapacitados, o de alguna otra manera imposibilitados de quitarse la mascarilla están exceptuados de esta orden. Una escuela puede requerir que se provea una directiva médica verificando su excepción.

Cualquier persona que es sorda o tiene dificultad para escuchar, o que se está comunicando con otra persona que es sorda o tiene dificultad para escuchar, donde es esencial ver la boca para comunicarse, puede usar un protector facial o una protección alternativa.

Los distritos escolares y las escuelas charter tienen la obligación¹⁰ de, sistemáticamente, revisar todos los planes actuales (Plan de cuidado de la salud individual o los planes de la Sección 504) para acomodar a los estudiantes con necesidades especiales de cuidado de la salud y actualizar sus planes de cuidados para disminuir su riesgo de ser expuesto COVID-19.

¹⁰ <https://schools.utah.gov/file/a5eba09a-42b8-45c0-b8fa-9adeea879fcd>

34. ¿Cuáles son algunos ejemplos de situaciones donde las personas necesitan adaptaciones o alternativas para el uso de la mascarilla en la escuela?

Es posible que sea difícil para algunas personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, trastornos de salud mental o sensibilidad sensorial usar una mascarilla. Los padres deben hablar con su doctor o proveedor de cuidados de la salud para ser asesorados en cuanto al uso de la mascarilla y, si es apropiado, debe crearse una directiva médica. De todos modos, cuando un empleado o estudiante ha recibido una excepción, es importante que se implementen otras medidas de prevención, incluyendo la distancia física, lavarse las manos muy seguido y limpiar y desinfectar las superficies que tocan.

Es posible que las personas que necesitan leer los labios para comunicarse no puedan una mascarilla (como las personas que son sordas o que tienen dificultad para oír, o para quienes cuidan o interactúan con personas que tienen dificultad para oír). Los estudiantes y maestros que participan en terapia del habla, donde la habilidad de ver la boca es esencial para la comunicación pueden necesitar adaptaciones o alternativas al uso de la mascarilla. En estas situaciones:

- Considere el uso de una cobertura facial transparente.
- Si una cobertura facial transparente no está disponible, considere si puede usar:
 - Comunicación escrita
 - Imágenes con subtítulos
 - Disminuya el ruido de fondo para hacer posible la comunicación, si usa una cobertura facial de tela que bloquea sus labios.
- Considere el uso de una barrera de plexiglás.
- Mantenga una distancia física de 2 metros entre cada persona.
- Si debe usar un protector facial, asegúrese de que cubra alrededor de la cara y que cubra debajo de la barbilla. Cuando no se está comunicando, debe ponerse la mascarilla nuevamente. Un protector facial no sustituye las mascarillas.

35. ¿Por qué la orden dice que un niño menor de 3 años no necesita usar una mascarilla?

Los niños menores que participan en un programa preescolar basado en una escuela tienen 3 años de edad y por esa razón la orden de salud pública proporciona una excepción.

36. ¿Es legal exigir una directiva médica verificando la necesidad de hacer una excepción o al hacerlo se viola IDEA o la Sección 504?

Ni el programa federal IDEA o la Sección 504 hablan directamente de las provisiones de salud de emergencia temporal puestas en acción por un estado en tiempos de emergencia y cómo las agencias de educación del estado (SEA, por sus siglas en inglés) y las agencias de educación locales (LEA, por sus siglas en inglés) deben aplicarlas. Tradicionalmente, las cortes de justicia han sostenido que las mesas directivas escolares estatales y locales tienen amplia discreción para legislar en las

áreas de educación, salud y seguridad¹¹. Generalmente, los cambios que afectan a todo el sistema escolar público en cuanto a los niños discapacitados y los niños sin discapacidad se aplican por igual; no se les prohíbe por las leyes federales donde las leyes federales no tratan específicamente la acción que la ley del estado intenta implementar.

Por ejemplo: las leyes sobre vacunación no son tratadas, alteradas o prohibidas específicamente por IDEA o la Sección 504. Por lo general se aplican como requisito de seguridad y salud para la admisión de todos los estudiantes. Muchos estados permiten a los padres proveer una excepción de un proveedor médico. Si faltara la prueba de vacunación o una excepción médica, el estudiante puede ser excluido de la escuela. No se viola IDEA/504 por la exclusión o por los requisitos de tener una prueba de vacunación o excepción.

Los requisitos de cobertura facial no han sido tratados específicamente en las cortes de justicia. Sin embargo, las coberturas faciales son mucho menos invasivas para una persona que las vacunas. Basados en el apoyo de las cortes de justicia a los requisitos obligatorios de vacunación (las cuales una vez administradas no se pueden retirar), es muy factible que las cortes de justicia determinen que es generalmente aplicable el requisito de usar una mascarilla temporalmente y la necesidad de una excepción médica para que sean un ejercicio válido de las mesas directivas de las escuelas a nivel estatal y local.

Aplicación

37. ¿Quién tiene autoridad para ordenar el uso de mascarillas en las escuelas?

Bajo el Código de Utah §§ 26-1-30(3), (5), y (6), el Departamento de Salud de Utah tiene el poder y la obligación de promover y proteger la salud y bienestar de las personas dentro del estado; para controlar las causas de una epidemia, infección, contagio y otras enfermedades que afecten a la salud pública; y para prevenir y controlar el contagio, infección, gravedad, crónica o cualquier otra enfermedad o peligro para la salud que el Departamento considere peligrosa, importante, o que pueda afectar la salud pública.

38. ¿Se puede aplicar esta orden?

Sí. El Código de Utah §§ 26-1-30(3), (5), y (6) permite la aplicación de esta orden de salud pública. La violación o incumplimiento de una orden de salud puede ser castigado como un delito menor, clase B. Sin embargo, no es la intención del estado hacer un enjuiciamiento penal por la orden de salud pública.

39. ¿Cómo se aplica?

¹¹ Desiano v. Warner-Lambert & Co., 467 F.3d 85, 86 (2d Cir. 2006); Edwards v. Aguillard, 482 U.S. 578, 107 S. Ct. 2573, 2577, 96 L.Ed.2d 510 (1987); Bd. of Educ., Island Trees Union Free Sch. Dist. No. 26 v. Pico, 457 U.S. 853, 863, 102 S.Ct. 2799, 73 L.Ed.2d 435 (1982).

Los estudiantes pueden ser enviados a sus casas por no usar una cobertura facial. Hay políticas y procedimientos de comportamiento en todas las escuelas que deben ser actualizados para reflejar las circunstancias y apoyar a los maestros y empleados en su respuesta al comportamiento de los estudiantes para mitigar la propagación del COVID-19.

40. ¿Dónde puedo denunciar a un estudiante o maestro que no usa una mascarilla?
Comuníquese con la escuela para denunciar a un estudiante o maestro que no usa mascarillas. Las escuelas tendrán directrices y procedimientos para tratar estas situaciones.
41. ¿Qué sucede si los padres se enojan por el requisito de usar mascarillas?
Es importante tratar a todos con respeto y dignidad. Aunque una orden de salud pública a nivel de estado tiene toda la fuerza de una ley, es mejor apelar al sentido común de las personas por el bienestar de todos. Recuerde a todos que la orden de usar una mascarilla es temporal, mientras que esperamos que se desarrolle una vacuna. Por ahora, las mascarillas son nuestro medicamento. Tienen la mejor posibilidad de detener la propagación de las gotitas de una persona a otra y la manera más rápida de volver a la normalidad.
42. ¿Qué sucede si un estudiante que no califica para una excepción se niega a usar una cobertura facial?
La orden de salud pública tiene la misma autoridad y fuerza que una ley durante el tiempo que esté vigente. El incumplimiento de la orden es un delito menor. La orden requiere que todos los estudiantes, de jardín de infancia a grado 12, usen mascarillas. Ya que las coberturas faciales son un requisito, si un estudiante no califica para una de las excepciones mencionadas, se entiende que el estudiante no podrá subir al autobús escolar ni presentarse en persona en la escuela. Esta exclusión durará hasta que la orden de salud pública expire o el estudiante decida empezar usar una mascarilla cuando está en la escuela.

Si bien los empleados de la escuela respetuosamente reconocen la opinión de los padres o del estudiante, y manejan la situación con compasión, la orden de salud pública es clara y el estudiante que no califica para una excepción puede ser enviado a su casa y se le debe informar de las oportunidades alternativas de educación disponibles.

Las escuelas deben ser cuidadosas en implementar esta orden equitativamente. Por ejemplo: si a todos los estudiantes que buscan obtener una excepción médica se les pide que proporcionen una nota del proveedor médico, entonces todos los estudiantes deben ajustarse al mismo estándar. No se deben hacer excepciones basadas en factores subjetivos como la confianza en el estudiante, una historia de difícil comunicación con los padres, o una relación familiar con el estudiante. Otro ejemplo puede ser si la escuela proporciona mascarillas descartables para un estudiante la

primera vez que el estudiante se la olvida. La escuela no debe discriminar para mitigar el incumplimiento.

Guía para la cuarentena y el uso de las mascarillas

43. ¿Cambian las recomendaciones de hacer cuarentena si se usa una mascarilla?
No. Si usted usa una mascarilla, reduce el riesgo de contraer COVID-19. Sin embargo, el uso de la mascarilla no elimina el riesgo completamente. Cualquier persona que estuvo en contacto cercano con alguien que salió positivo a la prueba de COVID-19, aunque ambos usen una mascarilla, todavía lo consideramos como expuesto y debe hacer una cuarentena de 14 días. Un contacto cercano es estar a menos de 2 metros o 2 metros (una distancia de dos brazos extendidos) de otra persona que salió positiva en la prueba de COVID-19, por 15 minutos o más.
44. Si un estudiante, maestro, u otros empleados de la escuela ya salió positivo en la prueba de COVID-19 y terminó su aislamiento, ¿todavía tiene que usar una mascarilla en la escuela?
Sí. La persona deberá usar una mascarilla en la escuela. No hay excepciones para el uso de las mascarillas, aunque una persona haya completado su periodo de aislamiento.
45. Si un estudiante, maestro u otro empleado de la escuela terminó la cuarentena, ¿todavía tiene que usar una mascarilla en la escuela?
Sí. La persona todavía debe usar la mascarilla en la escuela. No hay excepciones para el uso de las mascarillas, aunque una persona haya terminado su cuarentena.
46. Si uso un protector facial (no una mascarilla) y mantengo la distancia física, ¿deberé estar en cuarentena si alguien en la clase sale positivo en la prueba de COVID-19?
Los protectores faciales no son un sustituto de las mascarillas. Usar una mascarilla o un protector facial no cambia el hecho de que una persona tenga que hacer una cuarentena.

Cualquier persona que está en contacto cercano con alguien que salió positivo en la prueba de COVID-19, aún si ambos usan una mascarilla o protector facial será considerada expuesta y debe hacer una cuarentena de 14 días. Un contacto cercano es estar a menos de 2 metros o 2 metros (una distancia de dos brazos extendidos) de otra persona que salió positiva en la prueba de COVID-19, por 15 minutos o más.

Clases o escuelas con una mayor posibilidad de propagar el COVID-19

47. ¿Qué clases se consideran como de mayor riesgo para la propagación de COVID-19?
Los administradores de las escuelas deben identificar los cursos que ponen en riesgo exponer a los estudiantes y maestros y trabajar con su departamento de salud local para hacer un plan para reducir el riesgo en estas clases.

Los administradores de las escuelas pueden considerar limitar o cancelar asambleas, recitales, bailes y otras reuniones escolares que no sean esenciales. Las reuniones hechas afuera, al aire libre, donde los estudiantes y otras personas pueden practicar la distancia física son una opción para reducir el riesgo de exposición.

Clases de bandas y coro

El coro es por naturaleza de alto riesgo de exposición, porque las personas pueden estar expuestas a las gotitas llevadas por la respiración de otras personas. Considere la posibilidad de usar varias estrategias¹², por ejemplo:

- Realice los cursos de coro o prácticas en espacios abiertos, afuera, y mantenga la distancia de seis pies entre cada estudiante.
- No es un requisito que se usen mascarillas afuera, donde se puede mantener la distancia de dos metros entre cada persona.
- Limite el número de veces en que los estudiantes están frente a frente.
- Use barreras entre los estudiantes.
- Aumente la ventilación y la corriente de aire.
- Agregue al programa tiempo para limpiar y desinfectar entre las clases o cuando los estudiantes usen el área.

48. Si uso una mascarilla cuando canto, ¿necesito mantener la distancia física?

Sí. Ciertas actividades como cantar, tararear o gritar pueden aumentar el número de gotitas de la respiración a la cual una persona se expone. Es importante usar una mascarilla durante las actividades de alto riesgo e implementar tantas medidas de prevención adicionales como sea posible, como la distancia física o aumentar la ventilación y la corriente de aire.

49. Si no puedo usar una mascarilla mientras toco un instrumento musical, ¿necesito mantener la distancia física?

Sí. Ciertas actividades como cantar, o tocar un instrumento musical de viento pueden aumentar el número de gotitas de la respiración a la cual una persona se expone. Es importante usar una mascarilla durante las actividades de alto riesgo e implementar tantas medidas de prevención adicionales como sea posible, como la distancia física o aumentar la ventilación y la corriente de aire.

50. ¿Necesito usar una mascarilla durante el coro o al tocar un instrumento musical?

Sí. Se espera que los estudiantes y los maestros usen una mascarilla durante el coro o mientras cantan. Si no es posible usar una mascarilla cuando se toca un instrumento de viento, se debe implementar la distancia física junto con otras medidas de prevención adicionales como sea posible, o aumentar la ventilación y la corriente de aire.

¹² https://coronavirus-download.utah.gov/School/COVID-19_School_Manual_FINAL.pdf#page=77&zoom=100,0,0

Opciones alternativas de aprendizaje para estudiantes con excepciones o que se niegan a usar una mascarilla

51. Si se excluye a un estudiante de la escuela, ¿debe la escuela proporcionar educación alternativa?

Si un estudiante es excluido de la escuela porque se niega a usar una mascarilla y el estudiante no está recibiendo educación especial bajo un IEP o servicios bajo la Sección 504, depende de la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés) que se proporcione educación alternativa o a distancia.

52. Si un estudiante es excluido por no usar una mascarilla pero tiene derecho a los servicios de educación especial según un IEP o FAPE, bajo la Sección 504, ¿se aplica la regla de los 10 días?

Si un estudiante tiene un programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) por medio de la ley de educación para las personas con discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act), o recibe servicios bajo la Sección 504, se requiere que permanezca en casa por un periodo de tiempo (mayor a los 10 días) de acuerdo con las autoridades de salud pública u oficiales de la escuela, debido a que se niega a usar una mascarilla, se deben hacer planes para mantener los servicios educativos. Durante tales ausencias, si la escuela está abierta y sirviendo a otros estudiantes, la escuela debe asegurar que el estudiante continúe recibiendo gratis la educación pública apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés), de acuerdo con la protección y seguridad de la salud del estudiante. Si fuera posible, el equipo IEP del estudiante o el personal responsable de asegurar FAPE al estudiante para el cumplimiento de la Sección 504, puede utilizarse para ayudar en el esfuerzo de determinar si parte o todos los servicios identificados pueden proporcionarse alternativamente o con métodos adicionales.

Hoja de datos: Evaluación del riesgo de COVID-19 en las escuelas, al mismo tiempo que se protegen los derechos civiles de los estudiantes. ([Fact Sheet: Addressing the Risk of COVID-19 in Schools While Protecting the Civil Rights of Students](#)), United States Department of Education, Office for Civil Rights

Preguntas y respuestas sobre proporcionar servicios a los niños con discapacidades durante la enfermedad del coronavirus de 2019 ([QUESTIONS AND ANSWERS ON PROVIDING SERVICES TO CHILDREN WITH DISABILITIES DURING THE CORONAVIRUS DISEASE 2019 OUTBREAK](#)), United State Department of Education